



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 12 de junio de 2017.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ustarroz
S / D

Ref. a Exp. N°3163/17-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 12/06/17, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA 7933/2017

Artículo 1º.- Declárase de "Interés Patrimonial" del Partido de Mercedes a:

- a- CATEDRAL BASÍLICA "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" (Avenida 29, calles 22, 27 y 24)
- b- PLAZA SAN MARTIN (Avenida 29, 24, 27 y 26)
- c- PALACIO TRIBUNALES. DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES. (calle 27 N°600)
- d- TEATRO ARGENTINO "INTENDENTE DR. JULIO C. GIOSCIO". (calle 27 N°578)
- e- PALACIO MUNICIPAL, EX CABILDO (calle 29 N°575)
- f- BAR – CONFITERIA "EL CABILDO" (calle 29 N°600)
- g- EX FARMACIA CANDEYRA (calle 27 N°548)
- h- CONFITERIA "LA RECOVA" (esquina 24 y 27 ANEXO MUNICIPAL (esquina 26 y 29)
- i- Entorno de la Plaza San Martin e Iglesia Catedral. Desde 22 a 26 y de 27 a 29.

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-